## La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur República Argentina

Artículo 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo provincial que, a través del área correspondiente, remita a esta Cámara Legislativa un proyecto de ley que regule el sistema de contrataciones del Estado provincial, en reemplazo del que rige por la Ley territorial Nº 6, a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 130 de la Ley provincial Nº 495 de Administración Financiera y Sistemas de Control del Sector Público Provincial.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 8 DE AGOSTO DE 2002.

RESOLUCIÓN Nº 4

/02.-

SOC OR GALLO C.P DAME greados and Legislative